

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

=

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 4066

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Justo González Velasco, domiciliado en el pueblo de Mata de Cuéllar, hijo de Bernardino é Isabel, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias necesarias para averiguar el paradero del mismo, y en caso afirmativo, ordene la conducción á disposición del Alcalde de dicho pueblo, para que éste lo entregue á la familia del citado joven que lo reclama.

Segovia 4 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,

LEOPOLDO SERRANO DOMÍNGUEZ.

Señas que se citan. — Estatura 1'480 milímetros, de 20 años de edad, soltero, viste traje entero con chaqueta de tricó azulado, faja negra, gorra de visera, calzado con zapatos bajos de color de carne, lleva tapabocas á cuadros oscuros. Es cojo, está además inútil de un brazo y algo cheposo, con señas en las manos del oficio de zapatero que ejerce. Va indocumentado.

Núm. 4042

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Ferrocarriles

El Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:  
 «Visto el expediente incoado para imponer á la Compañía de ferrocarriles del Norte, la multa de 300 pesetas, propuesta por la 1.ª División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles.—Resultando que el día 19 de Febrero último, ocurrió un choque en la estación de Espinar, entre el tren núm. 14 y el núm. 1003, originando el retraso en la marcha de varios trenes.—Resultando que cida la Compañía, ésta explica la forma en que se produjo el accidente, que fué debido al descuido del factor autorizado de la estación expresada y del maquinista del tren núm. 14, á quienes dice haber castigado.—Considerando que el castigo impuesto por la Compañía á sus empleados no la exime de la responsabilidad subsidiaria por los descuidos y faltas de aquellos, á que está sujeta según se declara en la Real orden de 6 de Mayo de 1892.—Vistos los arts. 12 y 29 de la vigente ley de Policía de ferrocarriles y el 167 del reglamento para su ejecución, he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la 1.ª División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, imponer á la Compañía de ferrocarriles del Norte la multa de trescientas pesetas, que deberá hacer efectiva en el papel correspondiente, que entregará en este Gobierno civil dentro del plazo de diez días, á contar del de la notificación de este acuerdo, pudiendo dentro del mismo plazo, recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto de este Gobierno y previo el depósito á mi disposición del importe de la multa.»

De orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Segovia 19 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Rojo.

Núm. 4043

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Ferrocarriles.

El Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Visto el expediente incoado para imponer á la Compañía de ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas, propuesta por la primera División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles;

Resultando que el día 26 de Junio último se verificó un choque en la estación de Armuña, entre la máquina aislada núm. 1.478 y el carruaje de cola del tren núm. 11, lo que originó retraso en la marcha de varios trenes.

Resultando que oida la Compañía, ésta explica la forma en que se produjo el accidente, que fué debido á descuido de varios empleados, y manifiesta que ha depurado la responsabilidad que cabe á aquéllos, y en consecuencia ha impuesto multas al factor autorizado de la estación de Armuña, al maquinista de la máquina aislada y al del tren núm. 11.

Considerando que el castigo impuesto por la Compañía á sus empleados no la exime de la responsabilidad subsidiaria por los descuidos y faltas de aquéllos, á que está sujeta, según se declara en la Real orden de 6 de Mayo de 1892.

Vistos los artículos 12 y 29 de la vigente ley de policía de ferrocarriles y el 167 del reglamento para su ejecución, he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la primera División de la Inspección técnica y administrativa de ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, imponer á la Compañía de ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas, que deberá hacer efectiva en el papel correspondiente, que entregará en este Gobierno civil dentro del plazo de diez días, á contar del de la notificación de este acuerdo, pudiendo dentro del mismo plazo recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, por conducto de este Gobierno y previo el depósito á mi disposición del importe de la multa.»

De orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletín oficial, en cum-

plimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Segovia 19 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Rojo.

Núm. 4053

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 21 de Noviembre de 1902.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia municipal.—Muyo.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, interpuesto por don Domingo Arranz y Arranz, vecino de Muyo, contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo, imponiéndole una multa de 10 pesetas, por pastoreo abusivo, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta, la Comisión provincial por mayoría acuerda informar al Sr. Gobernador civil, que procede se confirme la providencia recurrida del Alcalde de Muyo, imponiendo á D. Domingo Arranz y Arranz, la multa de referencia.

El Sr. Vicepresidente separándose del anterior acuerdo, emitió el voto particular que consta en acta, siendo de opinión, procede que por el señor Gobernador civil, estimando el recurso promovido por D. Domingo Arranz y Arranz, vecino de Muyo, se deje sin efecto la multa que le ha sido impuesta por la Alcaldía de dicha localidad, en el asunto de que se trata.

Cuentas municipales.—Cuéllar.—Examinadas las cuentas municipales de Cuéllar, correspondientes al período económico de 1893-94, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo de veinte días.

Duruelo.—No considerándose solventados algunos reparos de los que constituyeron el primer pliego formulado á las cuentas de Duruelo, correspondientes al período económico de 1897-98, la Comisión acuerda formular á las mismas un segundo pliego de reparos para su contestación en el plazo que en el respectivo expediente se indica.

Varios pueblos. — La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, informándole las preste su aprobación en la forma que se indica en los expedientes respectivos.

Fuentepelayo, 1901; Villaverde de Montejo, 1900; Migueláñez, 1901; Marazuela, 1892-93, 93-94 y 95-96; Navas de San Antonio, 1898-99; Otones, 1897-98; Muñozeros, 1897-98; Durnelo, 1896-97 y 98-99.

Maderuelo. — Respecto de las cuentas de este pueblo correspondientes al periodo económico de 1899-1900, la Comisión acuerda ordenar á la Alcaldía que si en el término de diez días, no remite el recibo de entrega del primer pliego de reparos formulado á dichas cuentas, se la impondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que queda conminada.

Aldeanueva de la Serrezuela. — Igual acuerdo que el precedente adopta la Comisión respecto de la Alcaldía de Aldeanueva de la Serrezuela, y con relación á las cuentas pertenecientes á los periodos económicos de 1896-97 y 1898-99.

Becerril. — Se acuerda con relación á las cuentas de este pueblo pertenecientes al año 1900, reclamar de la Delegación de Hacienda los datos que se

expresan en el respectivo expediente.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Congreso Regional Agrícola. — Capital. — Vista la comunicación del Consejo Regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, interesando se conceda por esta Corporación alguna subvención para coadyuvar á la impresión y tirada de un gran número de ejemplares del folleto que ha de contener las actas del primer Congreso Regional Agrícola celebrado ultimamente en Valladolid, esta Comisión haciendo uso de la autorización que la fué concedida en sesión de 4 de Octubre último por la Excm. Diputación, acuerda destinar al objeto indicado la suma de 150 pesetas que se satisfarán al Sr. Presidente del Consejo Regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja establecido en Valladolid, con cargo al capítulo 8.º del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 21 de Noviembre de 1902. — El Secretario accidental, Pio de Frutos Córdoba. — V.º B.º: — El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

*Ayuntamiento constitucional de Segovia.*

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta, haciendo constar que los asuntos que ha de ocuparse el Ayuntamiento en esta sesión son los dos siguientes:

1.º De una propuesta reclamación suscrita por los Capitulares Sres. Oñero, Matos, Terradillos, Ramirez, Villoslada, Serrano, Entero y Gilarranz, en la que haciendo uso de las facultades que les confiere el art. 101 de la vigente ley municipal ruegan al Sr. Alcalde sea convocada la Corporación á sesión extraordinaria en este día para ocuparse en ella del precio que alcanza en esta localidad la carne de vaca y ternera.

2.º De una instancia suscrita por D. Miguel Gila, solicitando le sea concedida una habitación del local que el Ayuntamiento posee en el Patin para vender carne de vaca y ternera con una rebaja de 35 céntimos de peseta en kilo en el precio que hoy tiene tal artículo.

El Ayuntamiento acordó unánimemente respecto al primer extremo de la convocatoria, que si en cualquier tiempo llegara á venderse la carne de vaca con hueso á precio más alto de 1'50 pesetas kilo, ó sin hueso á más de 2'55 kilo ó que si aun vendiéndose á tales precios no existiese el necesario surtido de tal artículo para abastecer al público, se reuna por la Alcaldía á los abastecedores de carnes, invitándoles á fijar tales precios y á cumplir la otra condición respectante al surtido de carne, y en caso de que no accedan á los deseos de la Presidencia, se establezcan por cuenta del Municipio dos tablas reguladoras de venta, una en el edificio que posee el Patin y otra en la plaza del Azoguejo, para expendir en ellas carne de vaca al precio mínimo que consienta el de compra de reses vacunas, y respecto al segundo extremo, que se conceda al solicitante el local pedido por lo que resta del mes actual, á condición de que venda las carnes que en la instancia menciona al precio que también indica, y entendiéndose que tal concesión se considerará caducada desde el momento en que la Corporación necesite utilizar el dicho local para algún servicio municipal.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1902, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta. — Se aprueban por unanimidad las de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio y la de la extraordinaria que tuvo lugar el día 6 del presente mes, y se ratifican los acuerdos en la última adoptados.

Congreso regional de la Federación agrícola. — Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente y Secretario del Consejo regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja en el que se manifiesta que ha sido acordado en la citada Asamblea que la próxima tenga lugar en esta población durante el próximo año de 1903, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ponerse de acuerdo con la Excm. Di-

putación provincial y Cámara agrícola segoviana, á fin de coadyuvar á la mayor brillantez del acto.

Cementerio. — Venta de terreno. — D. Pedro Rodríguez, á nombre de doña Maria Alvarez, solicita le sean concedidos cuatro metros 34 centímetros de terreno en el Cementerio para construir un panteón, y el Ayuntamiento de conformidad con los informes del señor Arquitecto y Comisión de Gobernación, sección 1.ª, acuerda por unanimidad acceder á la aludida pretensión.

Poesías. — La dedica á la Corporación el vecino de Fuenterrabollo don Ramón Vaquerizo, con motivo de la reciente coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente dar las gracias al Sr. Vaquerizo por su atención.

Oficio del Sr. Médico Decano. — Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección 1.ª, acerca del oficio remitido al Sr. Alcalde por el Sr. Médico Decano de los Titulares de esta Capital, proponiendo reformas en el servicio de la Casa de Socorro, á fin de que cumpla el fin para que fué instituida, en cuyo informe se propone:

1.º Nombrar un nuevo Médico municipal.

2.º Obligar á todos los Médicos á que turnen en la guardia de la Casa de Socorro, para que nunca falte en el Establecimiento facultativo; y

3.º Reclamar del Sr. Médico Decano una relación de las obras que se precisen ejecutar en la Casa de Socorro.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el informe referido.

Moción. — La presenta por escrito el Capitular Sr. Ramirez, proponiendo se establezca un repeso municipal, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente tomarla en consideración, y que pase á estudio é informe de la Comisión de Gobernación, sección 2.ª

Proyecto de fundación de una Escuela gratuita ampliada. — Se dió cuenta de la Exposición que dirige al Consistorio el Excmo. Sr. D. Ecequiel González, en cuyo documento se expresa el pensamiento de dicho señor de fundar en esta Capital una Escuela ampliada para niños pobres de los barrios del Salvador, San Justo, Santa Eulalia y San Lorenzo, patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, á cuyo fin el repetido Sr. González, dona la casa núm. 1 de la Plazuela del Salvador, más 10.000 pesetas en metálico, para instalar en ella la repetida Escuela, y hacer las obras necesarias en la misma, donando también la suma de 200.000 pesetas en papel del Estado, para con sus intereses subvenir á los gastos de tal Escuela, y el Ayuntamiento después de discutir ampliamente acordó por unanimidad:

1.º Colocar en la Sala Capitular una lápida conmemorativa.

2.º Que se dé á la calle de las Flores el nombre de D. Ecequiel González.

3.º Que una Comisión se encargue de proponer al Gobierno de S. M. le sea concedida al Sr. González la Gran Cruz de Alfonso XII.

4.º Que la misma Comisión anterior sea la encargada de llevar á término tal pensamiento.

5.º Visitar en Corporación al señor González para darle las gracias por tal donativo.

6.º Que se nombre al Sr. González hijo predilecto de Segovia.

7.º Que se solicite del Sr. González la oportuna autorización para que la exposición sea publicada; y

8.º Que la referida Comisión la

Núm. 4044

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Día 30 de Noviembre de 1902.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más — Pesetas	En menos — Pesetas
1 Rentas.....	>	>	>	>
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>	>
4 Repartimiento.....	478.083'80	365.978'74	>	112.105'06
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Beneficencia.....	31.319'55	19.231'82	>	12.087'73
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	35	35	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>	>
11 Resultas.....	694.055'75	301.605'99	>	392.449'76
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
13 Reintegros.....	600	4.758'68	4.158'68	>
Ampliación.....	>	80.298'69	80.298'69	>
<b>Suma.....</b>	<b>1.204.059'10</b>	<b>771.908'92</b>	<b>84.492'37</b>	<b>516.642'55</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial.....	77.124'32	55.985'04	>	21.139'28
2 Servicios generales.....	20.200	12.288'90	>	7.911'10
3 Obras obligatorias.....	96.800	55.671'08	>	41.128'92
4 Cargas.....	415'03	108'46	>	306'57
5 Instrucción pública.....	58.611'24	43.444'03	>	15.167'21
6 Beneficencia.....	281.579'45	183.298'02	>	98.281'43
7 Corrección pública.....	15.979'23	6.431'10	>	9.548'13
8 Imprevistos.....	10.000	5.836'74	>	4.163'26
9 Nuevos establecimientos.....	>	>	>	>
10 Carreteras.....	69.000	2.733'90	>	66.266'10
11 Obras diversas.....	>	>	>	>
12 Otros gastos.....	9.000	2.829	>	6.171
13 Resultas.....	>	>	>	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	80.298'69	80.298'69	>
<b>Suma.....</b>	<b>638.709'27</b>	<b>448.924'96</b>	<b>80.298'69</b>	<b>270.083</b>
EXISTENCIA EN CAJA.....		322.983'96		
IGUAL.....		771.908'92		

Segovia 30 de Noviembre de 1902. — El Contador, Fausto Rosillo. — V.º B.º: El Presidente, Esteban Rey.

compongan los Sres. Martín Higuera, Entero y Santiuste.

Orfeón Segoviano. — El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta de la Presidencia, conceder al «Orfeón Segoviano», el local titulado «Salón de fiestas» en Sancti Spiritus, á fin de que verifique sus ensayos en el mismo la referida masa coral.

Estado de fondos. — Le presenta el Sr. Contador con una existencia efectiva en metálico de 772'59 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente quedar enterado.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. don Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta. — Leída la de la última sesión, es aprobada por unanimidad.

Variación de acuerdo. — La Presidencia manifiesta que en virtud de haberse variado hace poco tiempo el nombre de la calle de las Flores por el de San Alfonso Rodríguez, procede que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de variar el que tomó en la sesión última referente á que la indicada calle de las Flores, se denominara en lo sucesivo de D. Ezequiel González, proponiendo que tal nombre le lleve lo que hoy se llama «Paseo Nuevo», y el Consistorio acuerda por unanimidad en el sentido propuesto por la Presidencia.

Moratoria para el pago de atrasos de la Diputación provincial. — Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, participando acuerdo de la misma acerca de una instancia presentada por el Sr. Alcalde Presidente, solicitando nueva moratoria para el pago de lo que este Municipio adeuda por atrasos de contingente provincial, y cuyo acuerdo se halla concebido en términos de conceder al Ayuntamiento plazos anuales de 7.500 pesetas, hasta extinguir la suma que se adeuda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, aceptando las bases propuestas por la Corporación provincial, y que se signifique á ésta la gratitud del Consistorio por la concesión de repetida moratoria.

Venta de árboles. — D. Andrés Casin, solicita la venta de cinco árboles de chopo derribados por el viento en las alamedas existentes detras del Matadero, y leído el informe del señor Director del arbolado, proponiendo la venta de los mismos por la suma de 25 pesetas, el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Moratoria de los Sres. Farmacéuticos. — Dada cuenta de un oficio suscrito por todos los Sres. Farmacéuticos de esta población, proponiendo al Consistorio que los créditos que contra éste tienen por suministro de medicamentos á enfermos pobres, sean reconocidos en los presupuestos ordinarios, distribuyéndose en dos ó tres anualidades hasta extinguir tales descubiertos, y visto el informe de la Comisión de Presupuestos proponiendo se consignen en los ordinarios correspondientes á los años 1903, 1904 y 1905, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el aludido informe de la Comisión y que se den las gracias á los Sres. Farmacéuticos por esta concesión.

Expediente de subasta. — Se da

cuenta del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda proponiendo en el mismo al anuncio de la subasta de los derechos de Matadero por la suma de 20.000 pesetas, y el Consistorio acuerda por unanimidad aprobarle y que se le dé la tramitación que proceda.

Expediente de subasta. — Se da cuenta del también formulado por la referida Comisión para la subasta del impuesto sobre puestos públicos y vendedores ambulantes en 1903, proponiendo el anuncio de tal subasta por la cantidad de 9.000 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobarle y que se le tramite según proceda.

Moratoria para el pago de obras de construcción de Escuelas. — Se da cuenta de la concedida por el contratista de dichas obras D. Gervasio Alvarez, para el pago de 16.700 pesetas, que este Municipio le adeuda, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla.

Obras. — Leído el informe que emite la Comisión de Fomento, sección 1.ª, y Sr. Arquitecto municipal, acerca de la moción presentada por los Capitulares Sres. Well y Villoslada, proponiendo el adoquinado de las calles de San Francisco y Perocota, informes concebidos en términos de que se ejecute la referida obra de adoquinado por subasta, abonándose su importe que el Sr. Arquitecto calcula en 18.400 pesetas, en tres plazos que corresponderán á tres presupuestos ordinarios sucesivos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los aludidos informes.

Obra. — D. Vicente Morales Rodríguez, en instancia dirigida al Sr. Alcalde solicita autorización para levantar un tejado de su casa núm. 24, de la calle de la Asunción, y el Ayuntamiento vistos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, sección 1.ª, acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Concesión de terrenos en los montes «Robledo de Abajo» y «la Cinta». — Dada cuenta de un oficio del Sr. Inspector de Montes, transcribiendo una Real orden por la que se concede á D. Bernardo Mateo Sagasta, autorización para ocupar terrenos en dichos montes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Ordenación de montes. — Se da cuenta del informe que emite la Comisión mixta del Ayuntamiento y Comunidad, acerca de un oficio del Sr. Inspector general de la 7.ª Inspección de Montes, comunicando Real orden aprobatoria de la ordenación de los montes «Las Chufardas», «Mesas del Puerto» y «Cotera de León», y en cuyo informe se propone se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, autorización para que puedan pastar en dichos montes toda clase de ganados, así como en el denominado «Pinares Llanos», el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Beca. — Leído un oficio del Sr. Borreguero en el cual manifiesta que con fecha 30 de Septiembre último, cesa en el disfrute de la beca que poseía en este Seminario Conciliar por haber terminado sus estudios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que la vacante se anuncie por veinte días en el Boletín oficial en la forma acostumbrada.

Manifestación. — La hace la Presidencia de haber sido entregadas al Sr. Depositario de fondos por D. Ezequiel González las 10.000 pesetas, por este señor ofrecidas para obras en la

casa por dicho señor donada para destinarla á Escuela ampliada de niños pobres, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que tal cantidad quede depositada en la Caja municipal.

Obras en el Puente del Verdugo. — El Ayuntamiento á propuesta del señor Matabuena, que hace suya la Presidencia, acordó por unanimidad que se realicen las obras precisas en el pretil del puente del Verdugo, á fin de evitar desgracias personales que lamentar, de continuar en la forma en que hoy se encuentra.

Estado de fondos. — Le presenta el Sr. Contador con una existencia efectiva en el de propios de 1.847'27 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1902, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta. — Leída la de la última sesión, es aprobada por unanimidad.

Defunción. — Dada cuenta de un oficio del Sr. Mayordomo del Matadero, en la que participa al señor Alcalde, el fallecimiento del Matarife, Juan Antonio de Andrés, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado con sentimiento de tal defunción.

Reposo municipal. — Se da cuenta del informe que emite la Comisión de Gobernación, sección 2.ª, acerca de la moción presentada por el Concejal Sr. Ramirez, proponiendo el establecimiento de un reposo municipal, y en cuyo informe se propone el establecimiento de tal reposo, autorizando al Sr. Alcalde, para que determine la forma y sitio de verificarlo, el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobar el aludido informe.

Moratoria para el pago á la Electricista. — Se da cuenta de un documento suscrito por los Sres. Comisarios de la de Presupuestos, y por los Sres. Huertas, Rodríguez y Mompín, Presidente, Director gerente y Vocal respectivamente del Consejo de Administración de la «Electricista segoviana» en el que se estipulan las bases de moratoria para el pago de lo que adeuda el Municipio, por alumbrado á la referida Sociedad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el convenio referido, y que se den las gracias á la «Electricista», por tal moratoria.

Expediente de subasta. — Se da cuenta del pliego de condiciones para la subasta de alumbrado con petróleo en el barrio de San Marcos y otros servicios de la misma índole, en el que se propone el anuncio de tal subasta, por la suma de 3.303'50 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarle y que se le dé la tramitación que proceda.

Presupuesto adicional al ordinario de 1902. — Le presenta la Comisión, para el de 1902, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad previa lectura del mismo, aprobarle, dejando fijados los ingresos en 39.695'07 pesetas, y en igual suma los gastos.

Moción. — La presentan por escrito los Capitulares Sres. Martín Higuera y Well, proponiendo que á fin de evitar abusos y corruptelas en el establecimiento Matadero, se exijan derechos á los abastecedores de carnes que no sacrifiquen las reses que á tal efec-

to hayan presentado en la referida casa Matadero, como así bien los que no se presenten á verificar el peso en las horas al efecto señaladas y á los que no se presenten á la matanza en las horas en que se ejecute, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad tomarla en consideración, y que pase á estudio é informe de las Comisiones de Gobernación, sección 1.ª, Hacienda y Presupuestos.

Estado de fondos. — Le presenta el Sr. Contador, con una existencia en el de propios de 21.851'19 pesetas, apreciando al final de dicho estado, una nota en la que se consigna que de la existencia referida se halla afecta al pago de obligaciones del ejercicio de 1901, la suma de 15.659'97 pesetas, y el resto igualmente lo está al de las del ejercicio corriente.

Segovia 19 de Noviembre de 1902. — El Secretario, Clemente García Zamarrigo. — V.º B.º: Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1902, bajo la Presidencia del Sr. D. Eulogio Martín Higuera, que la declaró abierta.

Acta. — Leída la de la última sesión, es aprobada por unanimidad.

Nombramiento de oficial Matarife. — La Presidencia significa que efecto del mucho trabajo que pesa en la actualidad sobre el personal del Matadero procede que el Ayuntamiento cubra la vacante que existe de oficial Matarife, corriendo al efecto la escala de oficiales, y propone el nombramiento de la plaza de Pórtero que resulta una vez corrida la escala, á favor de don Martín Sobrados Fuentes, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por la Presidencia.

Reintegro. — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, interesando el reintegro de 61'10 pesetas, ingresadas indebidamente por el concepto de recargos en la contribución, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que tal reintegro se verifique con cargo al capítulo de imprevistos.

Empadronamiento. — Le solicita para ella y su familia D.ª Petra Mayayo Romo, domiciliada en la calle de Muerte y Vida, núm. 11, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Transferencias. — Las propone la Comisión de presupuestos, de unos capítulos y artículos á otros del vigente presupuesto para atender á servicios necesarios y urgentes cuyas consignaciones están agotadas, cuyas transferencias se elevan á la suma de 16.200 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlas y que se tramiten según proceda.

Distribución de fondos. — Se presenta para el pago de obligaciones del mes de Noviembre y anteriores, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las que determina.

Instancias. — La presentan los señores Médicos titulares solicitando la renovación de sus contratos por haber cumplido el tiempo por que fueron hechos, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dichos contratos sean renovados por cuatro años según previene el reglamento de partidos médicos.

Licencia. — La solicita el Capitular Sr. Carretero, por treinta días para atender á asuntos propios, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concedérsela.

Estado de fondos. — Le presenta el

Sr. Contador con una existencia en el de propios de 21.917'95 pesetas, apareciendo al final de dicho estado una nota en la que se consigna que la referida suma se halla afecta al pago de obligaciones del ejercicio de 1901, hasta en cantidad de 15.659'97 pesetas, cuyo presupuesto adicional no está aprobado y el resto igualmente se halla afecto al pago de obligaciones del ejercicio corriente.

Segovia 19 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Eulogio Martín Higuera.

Núm. 4055

*Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña.*

Con el fin de atender al coste y gastos causados para la adquisición de las medidas sistema métrico decimales para el uso del pósito de este pueblo con arreglo al presupuesto formado y aprobado por la Comisión al efecto, se sacan á venta en pública subasta que tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial el día 11 del corriente mes á las nueve de la mañana, seis hectolitros de centeno, al precio de 12'50 pesetas por hectolitro, cuya subasta se ha de verificar por pujas á la llana y será requisito preciso consignar previamente en el mismo acto el 5 por 100 del importe para tomar parte en la misma.

Cozuelos de Fuentidueña 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio García.

Núm. 4058

*Alcaldía de Riaza.*

Por fallecimiento del que venía desempeñándola y previo acuerdo de la Junta municipal, se anuncian como vacantes en esta villa, dos plazas de Médicos titulares, con la dotación anual de 700 pesetas cada una, y las obligaciones detalladas en el reglamento de 14 de Junio de 1891.

El número de familias pobres podrá llegar á 300 en conjunto, y la duración del contrato será de cuatro años.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados sin festivos desde el mismo en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Riaza 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco García Fernández del Pozo.

Núm. 4056

*Alcaldía de Anaya.*

Por dimisión voluntaria hecha por el que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 150 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del fondo municipal respectivo, por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio; además el agraciado puede contar con sesenta y cinco vecinos pudientes que vienen satisfaciendo la cantidad de 2.100 pesetas por dichas igualas.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la cual se proveerá en el plazo de treinta días, que se contarán desde el en que este anuncio

sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Anaya 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Casimiro Manso.

Núm. 4047

*Alcaldía de Pedraza.*

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el mismo en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que creyeran oportunas.

Pedraza 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Adolfo Zamarriego.

Núm. 4048

*Alcaldía de Sauquillo.*

Hallándose terminados los repartimientos de contribuciones de riqueza territorial y urbana de este distrito municipal formado por la Junta pericial para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que de á luz en el *Boletín oficial* de la provincia; durante dicho plazo podrán examinarlos los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean oportunas; pasado el cual, no serán oídas.

Sauquillo 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Martín Merino y Merino.

Núm. 4049

*Alcaldía de Otero de Herreros.*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal formados por la Junta pericial para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Otero de Herreros 1.º de Diciembre de 1902.—P. El Alcalde, Rafael de Blas.

Núm. 4045

*Alcaldía de Turégano.*

Terminada por la Junta pericial de este distrito la confección de los repartimientos de las contribuciones territorial y pecuaria así como el de urbana de 1903, han sido expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones oportunas.

Turégano 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victoriano Borreguero.

Núm. 4045

*Alcaldía de Santo Domingo de Pirón.*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial por las riquezas rústica y pecuaria y las listas cobradoras del padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1903, con el fin de que todos los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Santo Domingo de Pirón 27 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Martín.

Núm. 4050

*Alcaldía de Valledado.*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1903, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten en dicho plazo.

Valledado 2 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Vicente de Vicente.

Núm. 4059

*Alcaldía de Fuente el Olmo de Fuentidueña.*

Hallándose formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana y las listas cobradoras referentes á los expresados documentos, los dos para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los comprendidos en los mismos puedan examinarlos y reclamar si se creyeran agraviados; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Fuente el Olmo de Fuentidueña 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Arranz.

Núm. 4060

*Alcaldía de Carbonero de Ahusín.*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria y listas cobradoras del padrón de edificios y solares de este distrito municipal formados por la Junta pericial del mismo para el próximo año de 1903, quedan de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho; pues transcurrido dicho término, no se oirán las que se presenten.

Carbonero de Ahusín 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Rincón.

Núm. 4065

*Alcaldía de Higuera.*

Hallándose formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales de este distrito municipal relativo al próximo año de 1903, se expone al examen de los contribuyentes en él figurados y por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el que sea inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los que se consideren agraviados con motivo de las clasificaciones hechas en el mismo, entablen si lo consideran pertinente las reclamaciones para ante la Administración de Contribuciones de la provincia; en la inteligencia que transcurrido el plazo indicado, no se cursarán las que se presenten por extemporáneas.

Higuera 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. A., Tomás Viejo.

Núm. 4002

*Alcaldía de Corral de Ayllón.*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este distrito municipal formados para el año de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo que empezará á contarse desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, serán admitidas las reclamaciones que los contribuyentes formulen contra tales documentos; sin que transcurrido que sea, pueda admitirse ninguna.

Corral de Ayllón 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Simón Arribas.

Núm. 4051

*Alcaldía de Villar de Sobrepaña.*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria así como igualmente las listas cobradoras por la de edificios y solares para el año de 1903, y la matrícula de subsidio industrial, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, con objeto de que los contribuyentes en él consignados, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; empezando á contarse desde su inserción en el *Boletín oficial*.

Villar de Sobrepaña 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Victor Barrio.

Núm. 4052

*Alcaldía de Adrados.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria de este distrito municipal, lista cobradora de urbana y matrícula industrial, para el próximo año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los expresados documentos, puedan examinarlos y presentar en su caso las recla-

maciones que estimen oportunas con arreglo á derecho;

Adrados 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Victorio de Castro.

Núm. 4057

*Alcaldía de Nava de la Asunción.*

Formada la matrícula del subsidio industrial de este distrito para el año de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; prevenidos de que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Nava de la Asunción 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Marcelino Martín.

Núm. 4061

*Alcaldía de Escobar.*

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1903, se halla de manifiesto á los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes que se consideren agraviados presenten las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo indicado.

Escobar 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, P. A., Luis Sanz.

Núm. 4062

*Alcaldía de Nieva.*

Por acuerdo del Ayuntamiento y con autorización de la superioridad, se sacan á pública subasta en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 5 del próximo Diciembre de once á doce de su mañana, 87 hectolitros y 18 litros de trigo existentes en las paneras del pósito de este pueblo, sirviendo de tipo para la subasta 17 pesetas cada un hectolitro que por peritos prácticos se ha asignado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Rujas.

Núm. 4063

*Alcaldía de Cabañas.*

En los días 9, 19 y 30 del corriente mes, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los remates de la subasta del remate á la exclusiva para el próximo año de 1903, de las especies de consumos sal y alcoholes, bajo el tipo de 1.897'76 pesetas por cupo para el Tesoro y sus recargos autorizados por la ley.

Las referidas se verificarán en dichos días y hora de once á doce de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos de Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para ser licitador consignar antes de las horas señaladas el 5 por 100 del importe del remate.

Cabañas 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Pascual.

Núm. 4064

*Alcaldía de Fuentemizarra.*

Con el fin de satisfacer el coste de las medidas métrico decimales adquiridas para el pósito de este pueblo, con arreglo al presupuesto formado por este Ayuntamiento, y aprobado por la Comisión permanente de pósitos de esta provincia, se sacan á venta en pública subasta que tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial de este pueblo el día 18 de los corrientes á las diez de su mañana, 4 hectolitros, 81 litros, 16 centilitros de trigo morcajo por el tipo de 75 pesetas; la cual se verificará por pujas á la llana, siendo requisito indispensable consignar previamente en el mismo acto el 5 por 100 del tipo referido; advirtiendo que las posturas menores de la referida cantidad, no serán admitidas.

Fuentemizarra 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Natalio Yagüe.